**PROPOSICIÓN DEL GRUPO PROVINCIAL GANEMOS JEREZ RELATIVA A LA RECUPERACION DE LA LAGUNA DE LA JANDA**

Ángeles González Eslava, Portavoz del Grupo Provincial Ganemos Jerez, conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Cádiz viene a formular para su aprobación en el próximo pleno ordinario la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La laguna de La Janda, que hasta su desecación a mediados del pasado siglo fue la mayor laguna de España, se encuentra hoy profundamente transformada por la acción humana. Su importancia y relevancia ecológica, cultural e histórica era excepcional. Valga como ejemplo de esta relevancia el hecho de que en 1995 la inundación de la laguna superó las 9.000 ha. A día de hoy, está considerada como una zona de excepcional valor ecológico, al ser área de invernada y descanso para los cientos de miles de aves que anualmente cruzan entre Europa y África a través del cercano Estrecho de Gibraltar.

Estos valores no fueron en su día suficientemente reconocidos, y al igual que ocurrió con otros humedales de la Península, estas lagunas, tras ser deslindadas como dominio público, fueron otorgadas en concesión para ser desecadas y puestas en cultivo a mediados del siglo pasado. Este cambio de uso ha ido mermando sus valores naturales y transformando esencialmente sus procesos ecológicos, aunque sigue manteniendo inundaciones que permiten la presencia de una comunidad de aves de gran interés por su abundancia y diversidad, destacando la grulla común, que tuvo aquí su último lugar de cría en el sur de Europa, y los miles de cigüeñas, rapaces, aves acuáticas y paseriformes que cada año pasan en migración, invernan o se reproducen en estos humedales. Cabe destacar también que La Janda es en la actualidad un destino de referencia para el turismo de observación de aves en España.

Un reciente estudio del profesor de la Universidad de Extremadura Pedro Brufao Curiel ha desvelado que estas lagunas transformadas por los usos agrícolas siguen manteniendo su carácter de dominio público y se hallan ocupadas sin que existan títulos concesionales vigentes. Por ello, la Administración, que cuenta con los medios jurídicos oportunos, está obligada a rescatar su posesión y acometer su posterior restauración.

Son más de 9.000 hectáreas de terrenos públicos, que cuentan con deslindes cuya validez ha sido ratificada de modo firme por el Tribunal Supremo. Estas concesiones no consiguieron su objetivo de desecar La Janda y fueron rescatadas por el Decreto 2592/1964, que estableció la reversión al Estado de los terrenos públicos otorgados en concesión y el pago de las obras hasta ese momento ejecutadas por los antiguos concesionarios.

Incompresiblemente, las Administraciones competentes -el Gobierno de España y la Junta de Andalucía-, han permitido que continúe la ocupación privativa de estos terrenos públicos, así como la realización de nuevas obras que han alterado aún más estos humedales de la cuenca del río Barbate. La legislación vigente obliga a estas administraciones a velar por la conservación del dominio público, por lo que estas administraciones, en ejercicio de sus competencias, deben recuperar la posesión y la plena propiedad de estos emblemáticos humedales de La Janda y llevar a cabo las correspondientes tareas de restauración.

El estudio del profesor Brufao Curiel aclara que estas decisiones administrativas y una sentencia del Tribunal Supremo sobre el deslinde entre zonas públicas y privadas de esta antigua laguna explicitan sin género de duda que mantiene su condición de aguas continentales y su titularidad del dominio público.

Por todo ello, las organizaciones AEMS-Ríos con Vida, AGADEN, Asociación Amigos de la Laguna de la Janda, Ecologistas en Acción, Fundación Savia por el compromiso y los valores, Greenpeace, Red Andaluza de la Nueva Cultura del Agua y SEO/BirdLife han aunado esfuerzos a fin de exigir a las administraciones competentes –Gobierno de España y la Junta de Andalucía- que pongan en marcha los procedimientos administrativos necesarios para hacer efectiva la recuperación de la laguna de La Janda. Pese a ello, la reversión efectiva de La Janda al dominio público no ha sido ejecutada por el Gobierno estatal, que es la administración competente.

Desde Ganemos Jerez entendemos que pese a los evidentes beneficios que tendría para la provincia el hecho de recuperar la mayor laguna de España, ni Gobierno central ni la Junta de Andalucía están cumpliendo con su deber. Ni han actuado administrativamente para la reversión ni tan siquiera han promovido la catalogación de esta zona "de enormes valores ecológicos" con alguna figura de protección ambiental, como podría ser su inclusión en la Red Natura 2000.

Por todo ello, proponemos para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. ***“*Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a que ponga en marcha los procedimientos administrativos necesarios para hacer efectiva la recuperación de la laguna de La Janda.**
2. **Instar a la la Junta de Andalucía a que promueva la catalogación de este enclave con alguna de las figuras de protección ambiental englobadas en la Red Natura 2000 (ZEPA o ZEC)**
3. **Que se dé traslado de este acuerdo al Consejo Andaluz de Medio Ambiente y a las organizaciones promotoras de esta recuperación: AEMS-Ríos con Vida, AGADEN, Asociación Amigos de la Laguna de la Janda, Ecologistas en Acción, Fundación Savia por el compromiso y los valores, Greenpeace, Red Andaluza de la Nueva Cultura del Agua y SEO/BirdLife*.”***

En Cádiz, a 21 de enero de 2019.

Fdo.- Ángeles González Eslava

(Portavoz del Grupo Provincial Ganemos Jerez)